0000061

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/22- "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" - ID 410890.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinticinco de Julio del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/22- "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" ID 410890,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 328/22 de fecha 22 de setiembre de 2022 por el cual la Dirección del Instituto Municipal de Arte, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 410890;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 68/2023) por Gs. 100.594.572 (guaraníes cien millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos) de fecha 17 de enero de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 03/2023 UOC N° 1 de fecha 24 de enero de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 232 de fecha 30 de diciembre de 2022, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes.

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

- Dictamen de Justificación UOC Nº 09/2023 de fecha 24 de enero de 2023 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 286/2022 de informes cuatrimestrales.
- Complementario al Dictamen Técnico UOC N° 03/2023 de fecha 30 de marzo de 2023.
- En fecha 09 de febrero de 2023 el llamado ID 410890 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 15 de febrero de 2023 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 14 de marzo de 2023 fue publicada la Adenda Nº 2. En fecha 27 de marzo de 2023 fue publicada la Adenda Nº 3. En fecha 13 de abril de 2023 fue publicada la Adenda Nº 4. En fecha 26 de abril de 2023 fue publicada la Adenda Nº 5. Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - GUILLERMO ANIBAL ARIAS RIOS
  - IBL INGENIERIA SRL
  - JUAN DANIEL SOSA RUIZ
  - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
  - INTEC INGENIERIA S.A.E.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de mayo de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 65/2022, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	VGO INGENIERIA S.A.	GS. 100.500.000
2	ALEJANDRO RECALDE MORA	GS. 85.000.000

La Dirección del Instituto Municipal de Arte ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

2.1 CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

En representación de la firma VGO INGENIERIA S.A:

- *Sobre la oferta del Ing. Alejandro Recalde se observa errores en la carga de planilla de oferta en los ítems 10,11,13,14, no se encuentra la marca y en lugar de procedencia fueron cargados datos que no corresponden siendo esta documentación sustancial y la oferta debe ser rechazada.*
- *No presenta certificado de Producto y Empleo Nacional.*
- *No presenta carta y autorización de fabricante.*

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

- *En el ítem 1 presenta cámaras de la marca HIKVISION no cumplen con las especificaciones exigidas.*
- *Los datos ofertados no cumplen con las EE.TT. exigidas.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en el apartado pertinente en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALEJANDRO RECALDE MORA	VGO INGENIERIA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**NO CUMPLE**	**(*) CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 33 de Constitución de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 07
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 652290 de Alejandro Recalde Mora	**NO APLICA**
5	RUC - Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 23/01/2023	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE. GS. 4.970.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE. GS. 5.050.000.** *Folio 05 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1740220.** *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1740543.** *Folio 04 de la Oferta presentada*

ALEJANDRO RECALDE MORA: Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto N.º 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas y se puede observar que, en el formulario de oferta, el oferente ha omitido la MARCA de los bienes cotizados en los ítems 7,10,11,13 y 14 y se ha establecido erróneamente la PROCEDENCIA de todos los bienes.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCION

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000608

Ítems del llamado ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE con ID: 410890

ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE - AD REFERENDUM Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171610-002	Camara IP	Unidad	UNIDAD	46	Hikvision	Electropar	607.662	27.952.452
2	43222609-003	Modulo de Grabacion de CCTV IP	Unidad	UNIDAD	2	Hikvision	Electropar	2.940.300	5.880.600
3	39121004-996	UPS de 1200 VA	Unidad	UNIDAD	2	East	Electropar	754.677	1.509.354
4	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Unidad	UNIDAD	1	Argo	Electropar	1.742.850	3.485.700
5	26111501-011	Rack	Unidad	UNIDAD	2	Comunsa D	Electropar	1.079.205	2.158.410
6	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	2	Hikvision	Electropar	1.821.284	3.642.567
7	26121609-9984	Cable HDMI macho a macho de 60 metros	Unidad	UNIDAD	2		Centronic	201.474	402.948
8	46171612-001	Monitor de video para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	2	LG	Precio Justo	3.240.000	6.480.000
9	32131023-9998	Soporte doble para monitor	Unidad	UNIDAD	2	Unique	Tupi	405.000	810.000
10	26121609-9993	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	Unidad	UNIDAD	2		Konvet	189.000	378.000
11	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	CAJA	10		Centronic	1.031.940	10.319.400
12	39121330-001	Caja de distribución eléctrica	Unidad	UNIDAD	46	Argo	Electropar	20.250	931.500
13	40141705-011	Caño de PVC	Unidad	TIRA	80		Electropar	16.200	1.296.000
14	72151702-001	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	1			19.753.069	19.753.069
								Precio Total	85.000.000

Ing. Alejandro Recalde Mora
C.I. y Reg. Prof. C.P.I. - M.O.P.C.: 652.250

Firma:
Nombre: Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA
En calidad de: Propietario Empresa Unipersonal

Sobre lo expuesto, cabe mencionar que los datos de la MARCA Y PROCEDENCIA son unos requisitos sustanciales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Es indispensable y fundamental, y la no presentación, omisión de estos requisitos es causal de descalificación.

Cabe aclarar que el objeto fundamental de la Convocante es conocer que bien o producto se adquirirá, y es imposible evaluar o en todo caso adjudicar "a ciegas" un bien o producto que no se sabe de qué marca y procedencia es. Este Comité considera que dicha omisión no puede subsanarse con un pedido de aclaración ya que atentaríamos contra el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y sus principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA. Es muy importante señalar el Art. 4° de la Ley 2051/03 PRINCIPIOS *GENERALES la actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: b)* ***Igualdad y Libre Competencia****: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas,* ***esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública***.

La consignación de los datos correspondientes a "MARCA Y PROCEDENCIA" son sumamente importantes para conocer el bien o producto que se adquirirá.

Cabe mencionar, que, en la documentación presentada por el oferente en el acto de apertura de sobres, no hay documento alguno que pueda complementar la información faltante (marca y procedencia del producto).

En virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", **se procede a la descalificación de la oferta presentada por ALEJANDRO RECALDE MORA** en atención a la fundamentación mencionada

VGO INGENIERIA S.A.: al respecto, la planilla de precios presentada por el oferente VGO INGENIERIA S.A., difiere en la nomenclatura de la planilla del SICP, no obstante, los mismos no varían de las especificaciones técnicas establecidas en el llamado. En este punto cabe mencionar que por Adenda N° 5 fue modificada la planilla de precios del SIPC a fin de dar cumplimiento a la observación de la DNCP. Sin embargo, no se modificaron las EETT de los bienes requeridos.

Así mismo cabe mencionar que el Oferente ha presentado el formulario de Oferta con todas las cláusulas según fuera descargado del SICP. Conforme a dicho Formulario, la misma ha declarado bajo fe de juramento cuanto sigue:

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Que, en dicho contexto, la planilla de precios presentada por el Oferente si bien presenta discrepancia de datos en la columna de la descripción (*con la planilla publicada en el SICP*) los bienes ofertados pueden ser debidamente identificados y precisados al ítem que corresponde conforme a las especificaciones técnicas el llamado.

Conforme a lo precedentemente expuesto y considerando lo dispuesto en la normativa que rige la materia de contrataciones públicas, resulta necesario analizar si, la forma de presentación del Formulario de Ofertas, constituiría una desviación que podría afectar la seriedad del llamado, la determinación de la oferta o atente contra el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe primar en todo proceso licitatorio.

Sobre el particular, el Articulo 26 Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2051/03, reza: "*... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*".-

En concordancia, el Artículo 59° del Decreto Reglamentario 2992/19 expresa: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, ...*"; y, el Artículo 60° del mismo cuerpo legal que reza: "*...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*".

Primeramente, corresponde precisar si el defecto presentado en la planilla de precios en cuestión, afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios especificados en el PBC. En este sentido, la planilla de precios presentada por la firma se puede distinguir sin posibilidad a equívocos, el Identificador del llamado (ID N° 410890), además de encontrarse debidamente firmado, así también importa manifestar que, la descripción de los ítems cotizados no varía de las EETT del llamado; por ende, se puede afirmar, que, en la planilla de precios presentada en tales condiciones, no afecta a la posibilidad de determinar el alcance y/o calidad de los servicios en cuestión.

Por tanto considerando que en los ítems de la planilla de precios presentada por el oferente se encuentra de acuerdo a las EETT del PBC, y además en el mismo no se detectan omisiones que podría llevar a la confusión de la Convocante o que afecte el principio de igualdad entre los oferentes, por lo que no corresponde una descalificación, basada en una desviación significativa de la oferta, conforme lo expuesto precedentemente.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio, la cual no presenta error aritmético.

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

00000606

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	VGO INGENIERIA S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Cámara IP	46	Unidad	UNIDAD	MBTECH	CHINA	631.036	29.027.656
2	Módulo de Grabación de CCTV IP	2	Unidad	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	4.973.165	9.946.330
3	UPS de 1200 VA	2	Unidad	UNIDAD	ARGO	CHINA	1.362.237	2.724.474
4	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	2	Unidad	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	3.565.854	7.131.708
5	Rack	2	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	1.171.924	2.343.848
6	Disco duro para almacenamiento	2	Unidad	UNIDAD	WESTERN DIGITAL	CHIINA/TAIWAN	2.719.465	5.438.930
7	Cable HDMI macho a macho de 60 metros	2	Unidad	UNIDAD	CENTRONET	CHINA	1.151.891	2.303.782
8	Monitor de video para circuito cerrado	2	Unidad	UNIDAD	SAMSUNG	KOREA	4.307.071	8.614.142
9	Soporte doble para monitor	2	Unidad	UNIDAD	XTECH	CHINA	385.633	771.266
10	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	2	Unidad	UNIDAD	TRIPP LITE	CHINA	150.247	300.494
11	Cable UTP CAT 6 para redes	10	Unidad	CAJA	3M ENTERPRISE SOLUTIONS	TAIWAN	1.382.269	13.822.690
12	Caja de distribución eléctrica	46	Unidad	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	25.041	1.151.886
13	Caño de PVC	80	Unidad	TIRA	TIGRE	PARAGUAY	20.032	1.602.560
14	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	1	Unidad	UNIDAD	VGO INGENIERIA SA	PARAGUAY	15.320.234	15.320.234
							TOTAL	**100.500.000**

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación porcentual	VGO INGENIERIA SA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Cámara IP	625.315	46	1	631.036	29.027.656
2	Módulo de grabación de CCTV IP	4.903.779	2	1	4.973.165	9.946.330
3	UPS de 1200 VA	1.344.120	2	1	1.362.237	2.724.474
4	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	3.520.923	2	1	3.565.854	7.131.708
5	Rack	1.154.574	2	2	1.171.924	2.343.848
6	Disco duro para almacenamiento	2.686.292	2	1	2.719.465	5.438.930
7	Cable HDMI macho a macho de 60 metros	1.136.839	2	1	1.151.891	2.303.782

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Abg. LENIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas

8	Monitor de video para circuito cerrado	4.250.632	2	1	4.307.071	8.614.142
9	Soporte doble para monitor	382.132	2	1	385.633	771.266
10	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	149.934	2	0	150.247	300.494
11	Cable UTP CAT 6 para redes	1.367.357	10	1	1.382.269	13.822.690
12	Caja de distribución eléctrica	23.031	46	9	25.041	1.151.886
13	Caño de PVC	20.143	80	-1	20.032	1.602.560
14	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	15.114.742	1	1	15.320.234	15.320.234

5. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que la firma **VGO INGENIERIA S.A.**, ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional N° 149648 emitido en fecha 20/04/2023 con vencimiento en fecha 18/08/2023, para: **SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE TELEVISION DE CIRCUITO CERRADO CCTV, el beneficio no será aplicado teniendo en cuenta que es la única oferta posible de evaluar**

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por Nota Nº 260/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, remitida al Oferente **VGO INGENIERIA S.A.**, se solicitó la siguiente información:

  - Autorización de fabricante de todos los ítems ofertados.
  -Presentar catálogo de los bienes ofertados.

  RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta a lo requerido en fecha 12 de mayo de 2023.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 EXPERIENCIA

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del único Oferente posible de evaluar (***VGO INGENIERIA S.A.)***, **constatándose** que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

VGO INGENIERIA S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2021	FACTURA Nº 001-001-0000195 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSC. DE CAAZAPA	115.524.333
Demostrar la experiencia en: la provisión e instalación de sistema de circuito cerrado con Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas		**115.524.333**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.	**40% - 40.200.000**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	VGO INGENIERIA S.A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Folio 10 al 17 de la oferta presentada*

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente (***VGO INGENIERIA S.A.)***, constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

VGO INGENIERIA S.A.									
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	355.450.152	5,01	1.035.144.297	1,68	1.733.578.397	1,72	2,81	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	70.931.136		614.639.340		1.006.948.670			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,81 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	70.931.136	0,20	614.639.340	0,59	1.242.705.751	0,64	0,48	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	356.813.788		1.038.181.570		1.954.079.389			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,48 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	75.882.652	0,36	137.659.578	0,66	287.831.408	1,37	0,80	No deberá ser negativo
	Capital Social	210.000.000		210.000.000		210.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	VGO INGENIERIA S.A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020 y 2021	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

7.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (***VGO INGENIERIA S.A.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	VGO INGENIERIA S.A
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 2473420 de Ugo Federico Oddone Recalde

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Ñemby
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 380017 de 17/04/23 hasta 14/05/23
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 07 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270153735061 de 24/04/23 hasta 24/05/23
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Constancia de fecha 17/02/23
Autorización de Fabricante	**CUMPLE.** *Folio 19 al 23 de la Oferta presentada y documentación adicional presentada*

7.4 CAPACIDAD TECNICA

La Coordinación Gral. de Operaciones dependiente de la Dirección General de Cultura y Turismo a través del Memorándum Nº 70/2023 DGCT de fecha 01 de junio de 2023, remite informe técnico e informe sobre los ítems cotizados el cual puede observarse íntegramente en el ANEXO I.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	VGO INGENIERIA S.A
Presentar una declaración jurada mediante la cual el oferente manifieste que posee personal técnico adecuado y necesario para la instalación de los bienes ofertados.	**CUMPLE.** *Folio 21 de la oferta presentada*
Presentar catálogo de los bienes ofertados.	**CUMPLE.** *07 al 43 de la documentación adicional*

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

VGO INGENIERIA S.A.	
Nombre y Apellido	**UGO ODDONE RECALDE SOFIA ODDONE RECALDE HUGO RAUL ODDONE**
C.I. N°	**2.473.420 988.148 175.561**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

En este sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **VGO INGENIERIA S.A** con RUC N° 652290-4, por el monto total de Gs. 100.500.000 (guaraníes cien millones quinientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171610-002	Cámara IP	Unidad	UNIDAD	46	MBTECH	CHINA	631.036	29.027.656
2	43222609-003	Módulo de Grabación de CCTV IP	Unidad	UNIDAD	2	HIKVISION	CHINA	4.973.165	9.946.330
3	39121004-996	UPS de 1200 VA	Unidad	UNIDAD	2	ARGO	CHINA	1.362.237	2.724.474
4	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Unidad	UNIDAD	2	HIKVISION	CHINA	3.565.854	7.131.708
5	26111501-011	Rack	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	1.171.924	2.343.848
6	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	2	WESTERN DIGITAL	CHIINA/TAIWAN	2.719.465	5.438.930
7	26121609-9984	Cable HDMI macho a macho de 60 metros	Unidad	UNIDAD	2	CENTRONET	CHINA	1.151.891	2.303.782
8	46171612-001	Monitor de video para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	2	SAMSUNG	KOREA	4.307.071	8.614.142
9	32131023-9998	Soporte doble para monitor	Unidad	UNIDAD	2	XTECH	CHINA	385.633	771.266
10	26121609-9993	Cable HDMI macho a macho de 20 metros	Unidad	UNIDAD	2	TRIPP LITE	CHINA	150.247	300.494
11	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	CAJA	10	3M ENTERPRISE SOLUTIONS	TAIWAN	1.382.269	13.822.690
12	39121330-001	Caja de distribución eléctrica	Unidad	UNIDAD	46	TIGRE	PARAGUAY	25.041	1.151.886
13	40141705-011	Caño de PVC	Unidad	TIRA	80	TIGRE	PARAGUAY	20.032	1.602.560
14	72151702-001	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	1	VGO INGENIERIA SA	PARAGUAY	15.320.234	15.320.234
								TOTAL	**100.500.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Instituto Municipal de Arte

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000601

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD TECNICA

ASU Cultura y Turismo

Avenida 129 c/Benjamín Constant
021 445 085 - 021 442 448
secretaria.dgct@gmail.com
http://cultura.asuncion.gov.py
@CulturaAsu

MEMORANDUM EXT. N° 70/2023 DGCT

A: **Abog. Alice Delgadillo,** Directora
Dirección de Adquisiciones

De: **Ing. Carlos Hentscholek,** Coordinador Gral. De Operaciones
Dirección General de Cultura y Turismo

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Tema: INFORME TÉCNICO ID 410890 ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE

Fecha: 1 de JUNIO de 2.023.

Luego de la revisión documental técnica correspondiente se remite el informe técnico resultante de la evaluación al proceso de contratación, dando cumplimiento la firma VGO INGENIERIA S.A. a lo requerido en el llamado.

Sobre la planilla de precios presentada por el oferente VGO INGENIERIA S.A., se informa que el mismo difiere en la nomenclatura de la planilla del SICP, no obstante, los mismos no varían de las especificaciones técnicas establecidas en el llamado. En este punto cabe mencionar que por Adenda N° 5 fue modificada la planilla de precios del SIPC a fin de dar cumplimiento a la observación de la DNCP. Sin embargo, no se modificaron las EETT de los bienes requeridos.

Que, en dicho contexto, la planilla de precios presentada por el Oferente si bien presenta discrepancia de datos en la columna de la descripción (con la planilla publicada en el SICP) los bienes ofertados pueden ser debidamente identificados y precisados al ítem que corresponde conforme a las especificaciones técnicas el llamado.

En este sentido es importante manifestar que la descripción de los ítems cotizados no varía de las EETT del llamado; por ende, se puede afirmar, que, en la planilla de precios presentada en tales condiciones, no afecta a la posibilidad de determinar el alcance y/o calidad de los servicios en cuestión.

Por tanto y considerando que en los ítems de la planilla de precios presentada por el oferente se encuentra de acuerdo a las EETT del PBC, y además en el mismo no se detectan omisiones por lo que los bienes cotizados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el llamado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000600

Oferente		VGO INGENIERIA S.A.		
Ítem 2		Grabador de CCTV de 32 canales		
Marca		HIKVISION	El bien ofertado cumple con los requerimientos	
Modelo		DS-7732NI-K4		
Cantidad		2 (DOS)		
#	Característica	Exigencias mínimas	Carácter	Ofrecido
1	Entradas de video IP	32 canales	Exigido	CUMPLE
2	Ancho de banda de entrada	256 Mbps	Exigido	CUMPLE
3	Ancho de banda de salida	160 Mbps	Exigido	CUMPLE
4	Resolución de salida HDMI	4K (3840 × 2160) /30Hz	Exigido	CUMPLE
5	Resolución de salida VGA	1920 × 1080/60Hz	Exigido	CUMPLE
6	Formato de compresión	H.265+	Exigido	CUMPLE
7	Resolución de grabación	8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p	Exigido	CUMPLE
8	Reproducción síncrona	16 canales	Exigido	CUMPLE
9	Capacidad de decodificación	2-ch @ 8 MP (25fps) / 4-ch @ 4MP (30fps) / 8-ch @ 1080p (30fps)	Exigido	CUMPLE
10	Protocolos de red	TCP/IP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SMTP, NFS, iSCSI, UPnP, HTTPS	Exigido	CUMPLE
11	Interfaces SATA	4	Exigido	CUMPLE
12	Capacidad SATA	6 TB por disco	Exigido	CUMPLE
13	Interfaces	Audio: 1 canal RCA	Exigido	CUMPLE
14		Red: 2 RJ-45 Ethernet auto adaptativo 10/100/1000 Mbps	Exigido	CUMPLE
15		Serial: 1 RS-485, 1 RS-232	Exigido	CUMPLE
16		USB: 2 USB 2.0, 1 USB 3.0	Exigido	CUMPLE
17	Entrada/Salida de alarma	16/4	Exigido	CUMPLE
18	Alimentación	100 a 240 VAC	Exigido	CUMPLE
19	Consumo	≤ 80W	Exigido	CUMPLE
20	Temperatura de funcionamiento	-10°C a 55°C	Exigido	CUMPLE
21	Humedad de funcionamiento	10 a 90%	Exigido	CUMPLE
22	Chasis	1.5U rackeable	Exigido	CUMPLE
23	Carta de autorización del fabricante	El oferente deberá presentar una carta del fabricante, autorizándole a presentar oferta de sus equipos	Exigido	CUMPLE
24	Garantía	El oferente deberá presentar una carta de garantía del fabricante por una duración de 1 año, donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente	Exigido	CUMPLE

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

001 (Cinco)

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00005599

Ítem N° 1		Cámara Bullet3MP	
Marca		MB TECH	El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo		MBT-3B20	
Cantidad		46 (CUARENTA Y SEIS)	
#	Características Técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Cumple (Si/No)
1	Sensor de imagen	1/2.9" Full HD CMOS Sensor	CUMPLE
2	Resolución	3MP	CUMPLE
3	Compresión	H.264/H.264+/H.265/H.265+	CUMPLE
4	Sistema de TV	PAL/NTSC	CUMPLE
5	Velocidad de obturador	PAL 1/25 – 1/10.000 sec	CUMPLE
6		NTSC 1/30 – 1/10.000 sec	CUMPLE
7	Iluminación mínima	0.01 lux	CUMPLE
8	Radio S/R	≥60dB	CUMPLE
9	Interfaz	RJ-45 (10/100Base-T)	CUMPLE
10	Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP, UDP	CUMPLE
11	Compatibilidad	ONVIF 2.4 (Profile S/T/G)	CUMPLE
12	Lente	3.6mm	CUMPLE
13	Visióninfrarroja	42µ x 2PCS	CUMPLE
14	Distanciainfrarroja	20m	CUMPLE
15	Encendido IR	Automático	CUMPLE
16	Modo día/noche	Exigido	CUMPLE
17	Configuración de imagen	Saturación/Brillo/Contraste	CUMPLE
18	Modo espejo	Exigido	CUMPLE
19	Balance de blancos	Exigido	CUMPLE
20	Control de parpadeo	Exigido	CUMPLE
21	Modo corridor	Exigido	CUMPLE
22	Modo anti-nieblas	Exigido	CUMPLE

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

002(dos)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCION

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

00009598

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

23	Compensación de luz trasera	Exigido	CUMPLE
24	Detección de movimiento	Exigido	CUMPLE
25	Máscara de privacidad	3 zonas	CUMPLE
26	Interfaz de audio E/S	1/1	CUMPLE
27	Carcasa	Metal	CUMPLE
28	Protección	IP67, IK10.	CUMPLE
29	Temperatura de Operación	-20°C ~ 60°C, Humedad relativa 95%	CUMPLE
30	Alimentación	DC 12V ±10%, 700mA	CUMPLE
31	PoE	802.3af	CUMPLE
32	Compatibilidad	La cámara ofertada debe ser compatible con el VMS ofertado.	CUMPLE
33	Garantías	La oferta deberá incluir una garantía de 3 (Tres) años como mínimo, la misma deberá incluir reposición de partes avanzadas y durante ese período, correrá a cargo del adjudicado y sin costo alguno para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que nos fueran imputables a la convocante. Se deberá presentar carta del fabricante dirigida a la convocante donde ratifique que el oferente incluye en su oferta lo requerido en este apartado.	CUMPLE

Item N 3		**UPS**	
Marca		**ARGO**	**El bien ofertado cumple con los requerimientos**
Modelo		**ARGO NET 1200 VA**	
Cantidad		**2 (dos)**	
#	**Caracteristicas Tecnicas**	**Especificaciones tecnicas minimas solicitadas**	**Cumple (Si/No)**
1	Factor de Forma	Mini Torre	CUMPLE
2	Toma de Entrada:	Toma IEC C14	CUMPLE
3	Tomas de Salida:	Protegidas por Batería, Mínimo 3 salidas estabilizadas a 220V toma americana NEMA 5 - 15R	CUMPLE
4	Tipo de línea:	Interactiva	CUMPLE

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Mgtr. Luz María Bobádilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00009597

5	Material	Si	CUMPLE
6	Tipo de Bateria:	Plómo y Ácido de 12V 9Ah	CUMPLE
7	Potencia de Salida:	720w/1200VA o superior	CUMPLE
8	Tensión de Entrada:	220 VAC/ 230 VAC/ 240 VAC	CUMPLE
9	Rango de tensión de entrada:	162-290 VAC	CUMPLE
10	Rango de frecuencia de entrada:	50/60 HZ (±10%)	CUMPLE
11	Tensión de Salida Nominal:	220 VAC/ 230 VAC/ 240 VAC ± 5%	CUMPLE
12	Capacidad de Bateria:	12V/7Ah x2	CUMPLE
13	Tiempo de recarga de batería:	6-8Hrs	CUMPLE
14	Tiempo de Transferencia:	2ms-6ms	CUMPLE
15	Frecuencia de salida:	50Hz/60Hz	CUMPLE
16	Variación de frecuencia de salida:	±1%	CUMPLE
17	Interface de comunicación	USB soporta Windows 2000/2003/XP/VISTA/2008, Windows 7, Linux, Unix, and MAC	CUMPLE
18	Temperatura de operación:	0 ~ 40 ºC	CUMPLE
19	Filtro de línea:	Exigido	CUMPLE
20	Alarma audible	Modo batería: suena cada 10 segundos Batería baja: suena cada segundo Sobrecarga: suena cada 0,5 segundos Alarma de reemplazo de batería: suena cada 2 segundos Fallo: suena continuamente	CUMPLE
21	Pantalla LCD	La UPS debera contar con pantalla LCD para visualización de status de la UPS	CUMPLE
22	Estandares de seguridad:	IEC/EN62040-1; IEC/EN60950-1	CUMPLE
23	Estandar EMC	IEC/EN62040 - ; IEC61000-4-2; IEC61000-4-3; IEC61000-4-4; IEC61000-4-5; IEC61000-4-6; IEC61000-4-8	CUMPLE
24	Protección:	Contra picos de corrientes: sobretensión y subtención	CUMPLE
25	Garantía:	Mínima, Escrita de 24 meses	CUMPLE
26		Incluye: Soporte de Atención, Hardware, Mano de Obra, remplazo y repuestos, Incluyendo traslado de los equipos de la sede de la convocante al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. El Adjudicado dispondra de un plazo máximo de 2 días hábiles horas desde la notificación. El proveedor especificará una dirección de correo electrónico para la gestión de notificaciones la cual tendrá validez suficiente como notificación oficial	CUMPLE

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISTIC

CCH (Cuatro)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000596

27	Respaldo Técnico	Asistencia técnica especializada y repuestos originales de la marca. Así mismo deberá garantizarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de los reclamos que pudieran existir.	CUMPLE
28	Certificación y Documentaciones	Carta de Autorización del Fabricante vigente	CUMPLE

Item N 4		**SWITCH**	
Marca		**HIKVISION**	
Modelo		**DS-3E0526P-E/M**	**El bien ofertado cumple con los requerimientos**
Cantidad		**2 (dos)**	
#	**Caracteristicas Tecnicas**	**Especificaciones tecnicas minimas solicitadas**	**Cumple (Si/No)**
1	Número de puertos:	Puertos PoE de 24 x Gigabit y SFP de 2 x 1000 Mbps	CUMPLE
2	Puerto SFP:	Mínimo 2 Gigabit	CUMPLE
3	Estándar:	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z	CUMPLE
4	Puertos para transmisión a larga distancia	Puertos 1 a 24	CUMPLE
5	Consumo de energía en reposo:	25 W	CUMPLE
6	Puertos estándar:	PoE 1 a 24: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at	CUMPLE
7	Puertos PoE:	Puertos 1 a 24	CUMPLE
8	Max. power:	30 W	CUMPLE
9	Dimensión:	1 U	CUMPLE
10	PoE power:	225 W	CUMPLE
11	Temperatura de funcionamiento	10ºC a 55ºC	CUMPLE
12	Humedad de funcionamiento:	5% a 95% de humedad relativa	CUMPLE
13	Fuente de alimentación:	100 ~ 240 VCA, 50/60 Hz, Max. 4A	CUMPLE
14	Tasa de reenvío de paquetes:	38.688 Mpps	CUMPLE
15	Capacidad de conmutación:	52 Gbps	CUMPLE
16	Carta de autorización del fabricante:	El oferente deberá presentar una carta del fabricante, autorizándole a presentar oferta de sus equipos	CUMPLE

INS. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINACIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

005 (cinco)

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. [illegible] LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

00000595

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

17	Garantía:	El oferente deberá presentar una carta de garantía del fabricante por una duración de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente.	CUMPLE

Item N 5		RACK	
Marca		VCP	El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo		NCBWUE	
Cantidad		2 (dos)	
#	Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	Cumple (Si/No)
1	Dimensión	Minimo 12U	CUMPLE
2	Patch panel:	Debe incluir 1 unidad cat 6	CUMPLE
3	Ordenador:	Debe incluir 1 unidad para 24 puestos	CUMPLE
4	Patch cord cat 6 :	24 unidades	CUMPLE
5	Bandeja:	Minimo 2 unidades	CUMPLE
6	PDU:	Minimo 1 unidad	CUMPLE
7	Instalación:	Se debe incluir todos los materiales y accesorios para la instalación y correcto funcionamiento del Rack	CUMPLE

Item N 6		DISCO DURO	
Marca		WESTERN DIGITAL	El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo		HDD-6TB	
Cantidad		2 (dos)	
#	Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	Cumple (Si/No)
1	Tipo:	HDD-interno	CUMPLE
2	Interfaz:	SATA 3	CUMPLE
3	Capacidad:	Minimo 6 Tera Bytes	CUMPLE
4	Velocidad :	5400 RPM	CUMPLE

Item N 7		HDMI EXTENDER	
Marca		CENTRONET	El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo		CTR-HDE-6001	
Cantidad		2 (dos)	
#	Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	Cumple (Si/No)

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

006 (seis)

Abog. ... PEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00005594

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

1	Fuente de alimentación	Debe incluir	CUMPLE
2	Distancia de transmisión:	Hasta 60 mts de distancia	CUMPLE
3	Conexión	A través de UTP CAT5e o CAT6	CUMPLE
4	Soporte de formato de video:	Video 3D	CUMPLE
5	Salida de Video:	HDMI 1.2 a (480p, 576p, 720p, 1080p)	CUMPLE
6	Apoyo formato de audio:	DTS-HD/Dolby-trueHD/LPCM7.1/DTS/Dolby-AC3/DSD	CUMPLE
7	Pérdida de señal e instalación	Sin pérdida de señal y de instalación sencilla	CUMPLE

Marca		**SAMSUNG**	**El bien ofertado cumple con los requerimientos**
Modelo		**QH43B**	
Cantidad		**2 (dos)**	
#	**Caracteristicas Tecnicas**	**Especificaciones tecnicas minimas solicitadas**	**Cumple (Si/No)**
1	Tamaño de la pantalla:	43 pulgadas	CUMPLE
2	Formato de la pantalla:	16:09	CUMPLE
3	Resolución Max.:	3840 x 2160 pixeles	CUMPLE
4	Resolucion(es) video compatible(s)	Ultra HD	CUMPLE
5	Luminosidad	500 cd/m2	CUMPLE
6	Contraste:	1200/1	CUMPLE
7	Tiempo de respuesta:	8 ms	CUMPLE
8	Angulo de visión horizontal y vertical	178 Grados	CUMPLE
9	Tipo de pantalla:	LED	CUMPLE
10	Frecuencia vertical mínima:	48 Hz	CUMPLE
11	Frecuencia vertical máxima:	75 KHz	CUMPLE
12	Fijación en mural:	Si.	CUMPLE
13	Entradas de video:	3 x HDMI hembra	CUMPLE
14	Salidas de Audio:	Jack 3,5 mm hembra estéreo	CUMPLE
15	Conectores adicionales:	2 x USB 2.0 / Ethernet RJ45 hembra	CUMPLE
16	Garantía	Garantía de 1.095 (un mil noventa y cinco) días corridos.	CUMPLE

Marca	**XTECH**	**El bien ofertado cumple con los**
Modelo	**XTA-475**	
Cantidad	**2 (dos)**	

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

007 (siete)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE
DIRECCIÓN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

00000593

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

			requerimientos
#	Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	Cumple (Si/No)
1	Tipo:	Soporte articulado para TV pantalla Plana	CUMPLE
2	Capacidad de carga:	Hasta 50 Kg	CUMPLE
3	Perfil:	70-432mm de distancia de la pared	CUMPLE
4	Angulo de giro	180º	CUMPLE
5	Nivel de burbuja	Incluido	CUMPLE
6	Material:	Acero con capa de pintura electrostática	CUMPLE
7	Color:	Negro	CUMPLE
8	Dimensiones:	64x41,8x43,2cm	CUMPLE
9	Tamaño de la pantalla	32 a 70 pulgadas	CUMPLE
10	Especificación máx. VESA	600x400 mm	CUMPLE
11	Angulo de inclinación:	12/+12º	CUMPLE
12	Articulación:	Si	CUMPLE
13	Kit de herrajes	Incluido	CUMPLE
14	Garantía	Garantía mínima de 1 año	CUMPLE

Item N 10	HDMI CORD	
Marca	TRIPP LITE	
Modelo		El bien ofertado cumple con los requerimientos
Cantidad	2 (dos)	

#	Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	Cumple (Si/No)
1	Categoría:	HDMI de alta velocidad o categoría 2	CUMPLE
2	Conexiones	Lado A Conector 1 HDMI (Male); Lado B Conector 1 HDMI (Male)	CUMPLE
3	Características físicas	Cables completamente moldeados color negro	CUMPLE
4	Conectores HDMI	Conectores bañados en oro	CUMPLE
5	Velocidad de transmisión:	Hasta 18 Gbps	CUMPLE
6	Compatibilidad:	Compatible con generaciones anteriores de HDMI	CUMPLE
7	Longitud del cable:	Longitus mínima de 20 mts	CUMPLE
8	Garantía	Garantía mínima de 1.825 (un mil ochocientos veinte y cinco) días corridos.	CUMPLE

Item N 11	CABLE UTP	
Marca	3M ENTERPRISE SOLUTIONS	
Modelo	cat.6	El bien ofertado cumple
Cantidad	10 (diez)	

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

008 (ocho)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE
DIRECCION

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

00000592

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#	Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	con los requerimientos Cumple (Si/No)
1	Calibre del conductor:	23 AWG	CUMPLE
2	Tipo de aislamiento:	Polietileno	CUMPLE
3	Tipo de ensamble:	4 pares con cruceta central	CUMPLE
4	Tipo de cubierta:	PVC con propiedades retardantes a la flama	CUMPLE
5	Separador:	De polietileno para asegurar alto desempeño con diafonía	CUMPLE
6	Uso:	Para conexiones y aplicaciones IP	CUMPLE
7	Conductor:	De cobre sólido de 0.57mm	CUMPLE
8	Diámetro exterior:	6.1 mm	CUMPLE
9	Desempeño probado	Hasta 300 Mhz	CUMPLE
10	Impedancia:	100 ohmios	CUMPLE
11	Presentación:	Reel in a Box x 305 mts	CUMPLE

Item N 12	CAJA DE CONEXIÓN 10x10	
Marca	TIGRE	El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo	CAJA DE CONEXIÓN 10x10	
Cantidad	46 (cuarenta y seis)	
# Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	Cumple (Si/No)
1 Dimensión (mm)	100 x 100 mm	CUMPLE
2 Material de construcción:	PVC antillama	CUMPLE
3 Color:	Naranja	CUMPLE
4 Tapa y tornillos	Incluidos	CUMPLE

Item N 13	CAÑOS CONDUIT	
Marca	TIGRE	El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo	CAÑOS CONDUIT	
Cantidad	80 (ochenta)	
# Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	Cumple (Si/No)
1 Dimensión (mm)	20 x 3000 mm	CUMPLE
2 Material de construcción:	PVC antillama	CUMPLE
3 Color:	Naranja	CUMPLE
4 Presentación:	Tiras de 3 mts	CUMPLE

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

009 (nueve)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Ed. Ma. LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00009591

Item N 14	MANO DE OBRA		
Marca	VGO INGENIERIA S.A.		
Modelo	MANO DE OBRA		El bien ofertado cumple con los requerimientos
Cantidad	1 (UNO)		
Ii	Caracteristicas Tecnicas	Especificaciones tecnicas minimas solicitadas	Cumple (Si/No)
1	Instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos	Instalación de nuevos equipos (lugares establecidos y según necesidades), cableado en general , prueba de los equipos instalados, perforado de pared, instalación de soporte de TV, mantenimiento y reacondicionamiento del RACK, entrenamiento del personal, garantía de instalación y estética, servicio técnico desde la finalización del trabajo hasta 12 meses, mantenimiento y asistencia, configuración para ver imágenes en teléfono celulares	CUMPLE
2	Garantía de la Instalación	365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.	CUMPLE

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

CRITERIOS DE EVALUACION

MATRIZ DE EVALUACION		
ITEM	FACTORES	VGO INGENIERÍA
1	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE SI/NO
El oferante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. CAPACIDAD DEL PERSONAL: SI APLICA INFFRAESTRUCTURA: NO APLICA CERTIFICACION: NO APLICA CONTAR CON CATÁLOGO DE LOS BIENES		
a)	Presenta declaración jurada mediante la cual el oferente manifiesta que posee personal técnico adecuado y necesario para la instalación de los bienes ofertados.	SI
b)	Presenta catálogo de los bienes ofertados	SI

ING. CARLOS HENTSCHOLEK
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCION

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPAL DE ARTE DIRECCION

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay